



MINISTERIO

DE DEFENSA

MINISTERIO

DE CIENCIA, INNOVACIÓN

Y UNIVERSIDADES



DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

Jornada informativa: convocatoria PRODEX y GSTP 2026

Preguntas y respuestas GSTP 2026

(versión 09/10/2026)

1. Incorporación de nuevos colaboradores

Pregunta:

¿Puede incorporarse un nuevo socio o colaborador a una propuesta relacionada con una actividad previamente apoyada?

Respuesta:

Sí. Las nuevas solicitudes son evaluadas de manera independiente dentro de cada convocatoria. Los solicitantes pueden actualizar la composición del equipo o del consorcio siempre que la propuesta justifique adecuadamente las nuevas contribuciones y actividades previstas.

2. Alcance de la línea de propulsión nuclear en GSTP

Pregunta:

¿La convocatoria específica de GSTP se limita exclusivamente a sistemas de propulsión nuclear?

Respuesta:

La convocatoria está orientada a la creación de capacidades tecnológicas relacionadas con la propulsión nuclear espacial. Dentro de ese ámbito pueden incluirse tecnologías habilitadoras tales como materiales, sistemas de conversión de potencia, control térmico, monitorización, seguridad, modelado, cualificación o infraestructuras de ensayo, siempre vinculadas al objetivo de disponer de capacidades en propulsión nuclear espacial.

3. Relación entre GSTP y las expresiones de interés previamente seleccionadas

Pregunta:

¿Cómo se relacionan las convocatorias GSTP con las actividades seleccionadas en el proceso previo de expresiones de interés?

Respuesta:

Las actividades previamente seleccionadas corresponden a líneas temáticas concretas (asociadas a programas de trabajo o “compendia” publicados por la ESA) para las que España ha manifestado su intención de proporcionar apoyo financiero cuando la ESA publique las correspondientes oportunidades de financiación. Estas actividades siguen un procedimiento específico y son independientes de las

convocatorias abiertas de carácter general y aproximación abajo-arriba, que obtendrán sus cartas de apoyo tras completar con éxito el procedimiento descrito.

4. Participación de universidades en la línea nuclear de GSTP

Pregunta:

¿Pueden las universidades presentar propuestas directamente a la línea de propulsión nuclear?

Respuesta:

Sí. Al tratarse de actividades orientadas a niveles de madurez tecnológica relativamente bajos y financiadas íntegramente bajo el esquema correspondiente, las universidades y organismos públicos de investigación pueden participar directamente como solicitantes elegibles con las limitaciones impuestas en la convocatoria.

5. Colaboración universidad-empresa en GSTP

Pregunta:

En una propuesta conjunta, ¿se valora mejor que el líder sea una empresa o una universidad?

Respuesta:

La valoración dependerá de la naturaleza del proyecto, del nivel de madurez tecnológica requerido, del impacto esperado y de la capacidad de la entidad líder para ejecutar las actividades propuestas.

6. Intensidad de ayuda en GSTP Elemento 2

Pregunta:

¿Cuál será la intensidad de financiación prevista para los proyectos del Elemento 2 de GSTP?

Respuesta:

La convocatoria prevé una financiación del 50 % para las empresas participantes en el Elemento 2. Este planteamiento busca garantizar el compromiso industrial con el desarrollo y la futura explotación de la tecnología. La participación de universidades y organismos de investigación podrá articularse dentro de los límites establecidos por la convocatoria.

7. Participación en consorcios internacionales

Pregunta:

¿Cómo deben presentarse las propuestas cuando participan entidades españolas y extranjeras en un mismo proyecto?

Respuesta:

Las entidades españolas pueden participar en proyectos colaborativos con entidades

de otros países. Sin embargo, la financiación aportada por España únicamente podrá cubrir actividades realizadas por entidades españolas. Los socios extranjeros deberán asegurar la financiación correspondiente a las actividades bajo su responsabilidad a través de sus respectivos mecanismos nacionales o institucionales.

8. Publicación de resultados y transparencia

Pregunta:

¿Qué información se hará pública tras la resolución de la convocatoria?

Respuesta:

La Agencia Espacial Española publicará la relación de propuestas que hayan obtenido carta de apoyo. La documentación oficial establece que podrán publicarse, entre otros datos, la entidad proponente, el título de la propuesta, la puntuación obtenida y el presupuesto autorizado.

9. Contacto entre entidades y formación de consorcios

Pregunta:

¿Está previsto facilitar la relación de entidades asistentes a la jornada informativa PRODEX y GSTP, o habilitar algún mecanismo que facilite el contacto entre empresas y centros de investigación interesados en formar consorcios?

Respuesta:

La AEE no difunde el listado de asistentes a las jornadas informativas por motivos de protección de datos. Para la búsqueda de socios, las entidades pueden utilizar la plataforma OSIP de la ESA, donde las expresiones de interés registradas en la campaña RFI permiten identificar a otras entidades interesadas en las mismas actividades.

10. Elegibilidad de equipos universitarios y proyectos de competición

Pregunta:

¿Puede un equipo universitario de competición tecnológica optar a la convocatoria?

Respuesta:

La convocatoria exige que la entidad solicitante esté registrada en España como persona jurídica y disponga de capacidad para contratar con la ESA. Los equipos de competición universitaria no constituyen por sí mismos una entidad jurídica elegible. La participación es posible únicamente a través de la universidad u organismo de investigación al que pertenezcan con CIF, que actuaría como entidad solicitante, y siempre que la propuesta responda a una actividad del compendio y cumpla los requisitos de madurez tecnológica establecidos.

11. Registro en esa-star y obtención del Entity Code

Pregunta:

Para presentar la Outline Proposal, ¿debe el Prime Contractor estar previamente registrado en esa-star? ¿Deben registrarse también las demás entidades participantes en esta fase? ¿El Entity Code se obtiene de forma inmediata o requiere validación previa por parte de la ESA?

Respuesta:

El formulario de OSIP exige el Entity Code del Prime Contractor como campo obligatorio, por lo que el coordinador debe completar su registro en esa-star con anterioridad a la presentación de la Outline Proposal. El registro en esa-star requiere validación por parte de la ESA, por lo que se recomienda iniciarlo con la máxima antelación posible respecto a la fecha de cierre. El resto de entidades participantes deben estar registradas antes de la presentación de la Full Proposal, según establece la Application Guide.

12. Letter of Support de la Delegación Nacional

Pregunta:

¿Es necesario disponer de la Letter of Support de la Delegación Nacional antes de presentar la Outline Proposal? ¿Cuál es el procedimiento y el plazo recomendado para solicitarla?

Respuesta:

La carta de apoyo de la Delegación española se emite tras la evaluación de las propuestas presentadas a la convocatoria nacional, no con carácter previo. El campo correspondiente del formulario de OSIP se refiere a la carta que se obtiene una vez completado con éxito el procedimiento de la convocatoria.

13. Documentación de socios no industriales

Pregunta:

Un centro de investigación público participará como socio y puede aportar una carta de compromiso. ¿Cuál es el contenido mínimo exigible para que sea aceptable en la evaluación?

Respuesta:

La carta de compromiso debe identificar al centro y a su representante legal, describir de forma expresa contenido y alcance de las tareas que asume dentro del proyecto, indicar el esfuerzo comprometido y el presupuesto asociado, y manifestar la disponibilidad de los medios necesarios para su ejecución en los plazos previstos. Debe estar firmada por persona con capacidad de representación. Se debe incorporar también una referencia expresa a la aceptación del régimen de propiedad intelectual previsto en el contrato con la ESA.

14. Naturaleza jurídica de la financiación en el Elemento 2

Pregunta:

¿La financiación se articula como una subvención o mediante un contrato con la ESA con facturación asociada? En caso de facturación, ¿deben emitirse las facturas sin IVA?

Respuesta:

La financiación del GSTP se instrumenta mediante contrato con la ESA, no como subvención. El adjudicatario factura a la ESA conforme al calendario de pagos establecido en el contrato. En cuanto al tratamiento fiscal, la ESA goza de exención de IVA en virtud de su estatuto de organización internacional, si bien la aplicación concreta debe verificarse con la Agencia Tributaria y confirmarse con el departamento de contratación de la ESA para cada contrato.

15. Justificación de costes

Pregunta:

¿Deben justificarse financieramente todas las partidas de gasto? En caso afirmativo, ¿qué documentación justificativa se exige?

Respuesta:

Al tratarse de un contrato y no de una subvención, el régimen de justificación se rige por las condiciones contractuales de la ESA y no por la normativa española de subvenciones (LGS). La ESA exige la presentación de los formularios de coste normalizados y se reserva el derecho de auditoría sobre los costes declarados. Los requisitos concretos de documentación se detallan en el contrato y en los documentos de coste asociados a cada convocatoria.

16. Cofinanciación y tratamiento de la subcontratación

Pregunta:

Bajo el Elemento 2 la empresa recibe hasta el 50 % de sus costes. Si el Prime Contractor subcontrata actividades técnicas a un centro tecnológico, ¿ese 50 % incluye el 100 % del coste del centro subcontratado, o la empresa percibe el 100 % del coste del centro más el 50 % de sus propios costes?

Respuesta:

La cofinanciación del 50 % en el Elemento 2 se aplica sobre el coste total de la actividad, incluidos los costes de las entidades subcontratadas, que forman parte del presupuesto del contratista principal. No existe un tratamiento diferenciado que permita financiar al 100 % la parte subcontratada. La aportación privada del 50 % restante corresponde al consorcio en su conjunto y se acredita mediante los formularios de coste, sin que la ESA abone dicha parte.

17. Estructura de pagos y prefinanciación

Pregunta:

¿Cómo se estructuran los pagos de la ESA durante la ejecución del proyecto? ¿Está prevista alguna prefinanciación o pagos intermedios?

Respuesta:

Los pagos de la ESA se vinculan a la consecución de hitos contractuales definidos en el calendario del proyecto, habitualmente asociados a las revisiones técnicas y a la entrega de los productos comprometidos. La estructura concreta, incluida la existencia o no de un pago inicial, se fija en la negociación del contrato y depende de la duración y el importe de la actividad.

18. Costes de personal

Pregunta:

¿El coste por hora aplicable debe ser el coste interno de la entidad o el coste comercial? En el primer caso, ¿debe utilizarse el coste individual de cada participante o un coste medio?

Respuesta:

Los costes de personal deben declararse conforme a la contabilidad analítica auditable de la entidad, no a tarifas comerciales. La ESA admite tanto tasas individuales como tasas medias por categoría profesional, siempre que el criterio aplicado sea consistente, esté documentado y resulte verificable en caso de auditoría.

19. Nivel de madurez tecnológica mínimo en el Elemento 2

Pregunta:

En la documentación de la convocatoria del Elemento 2 aparece en unos apartados un TRL de partida 4 y en otros un TRL 5 o superior. ¿Cuál es el umbral aplicable?

Respuesta:

Tras revisar la Application Guide se ha localizado un error tipográfico en el apartado 4.2 GSTP Element 2 en relación con el TRL inicial mínimo que ha de ser 4 como se establece en la tabla resumen.

20. Momento de medición del nivel de madurez tecnológica

Pregunta:

¿En qué momento se evalúa el TRL de partida? Una entidad que hoy se encuentra en TRL 3 y prevé alcanzar el TRL 4 antes del inicio del proyecto, ¿cómo debe declararlo?

Respuesta:

El TRL de partida se refiere al nivel de madurez existente al inicio de la actividad contratada, no en el momento de presentar la propuesta. No obstante, la propuesta

debe acreditar de forma verificable que el nivel declarado se alcanzará efectivamente antes del inicio, mediante evidencias del trabajo ya realizado y un plan de desarrollo creíble.

21. Alcance del Elemento 2 para empresas de sectores no espaciales

Pregunta:

¿Pueden participar en el Elemento 2 empresas procedentes de sectores no espaciales, como la robótica industrial, con capacidades tecnológicas transferibles al ámbito espacial?

Respuesta:

Sí. El Elemento 2 contempla expresamente la incorporación de tecnologías procedentes de sectores no espaciales, mecanismo conocido como spin-in, como una de sus vías de entrada. La propuesta debe demostrar la aplicabilidad de la tecnología a un caso de uso espacial concreto, el cumplimiento de los requisitos de madurez tecnológica y la existencia de una perspectiva comercial en el sector espacial.

22. Régimen de propiedad intelectual de los resultados

Pregunta:

¿Cuál es el esquema de propiedad intelectual de los resultados del proyecto? El borrador de contrato disponible en esa-star no lo define de forma explícita.

Respuesta:

Con carácter general, en los programas de tecnología de la ESA la titularidad de los resultados corresponde al contratista, mientras que la ESA se reserva derechos de uso para sus propios fines y para los de los Estados miembros. El alcance concreto de estos derechos se establece en las condiciones generales del contrato aplicables a cada actividad.

23. Documentación económica exigible en la fase de propuesta

Pregunta:

¿Es necesario entregar junto con la propuesta la documentación económica y financiera conforme a los formularios PSS, o basta con completar el capítulo correspondiente de la Outline Proposal?

Respuesta:

En la fase de Outline Proposal es suficiente con completar el apartado económico del propio formulario. Los formularios de coste normalizados se exigen en la fase de Full Proposal, una vez superada la selección inicial.

24. Presupuesto asignado por España a cada actividad

Pregunta:

¿Es posible conocer el presupuesto asignado por España a cada actividad del compendio apoyada por la AEE, con el fin de dimensionar correctamente los consorcios y su distribución por países?

Respuesta:

El compendio publica el presupuesto total de cada actividad, pero no el desglose de la aportación de cada delegación nacional, que forma parte de la planificación presupuestaria interna de cada Estado participante. Cuando una actividad es cofinanciada por varias delegaciones, existe una expectativa de que el reparto de trabajo del consorcio guarde proporción con las aportaciones nacionales respectivas, por lo que la información resulta relevante para el diseño de la propuesta. Las entidades interesadas pueden dirigir su consulta a la AEE indicando la actividad concreta, y la AEE valorará caso por caso la información que se puede facilitar.

25. Fechas de publicación de las Invitations to Tender

Pregunta:

¿Cuándo se publicarán las ITT correspondientes a las actividades apoyadas por España? ¿Dónde debe consultarse esta información?

Respuesta:

Las ITT se publican en el portal esa-star Publication conforme se aprueban los sucesivos programas de trabajo en el Industrial Policy Committee, sin un calendario cerrado publicado con antelación. Las actividades pueden aparecer previamente en estado Intended, lo que indica que la ITT es inminente pero aún no está abierta. Se recomienda a las entidades interesadas registrarse en esa-star y configurar alertas de búsqueda con la referencia de la actividad, de modo que reciban notificación automática en el momento de la publicación.

26. Encaje de tecnologías no incluidas entre las actividades seleccionadas

Pregunta:

¿Qué opciones tiene una empresa cuya tecnología no se corresponde con ninguna de las actividades seleccionadas por España en la convocatoria nacional?

Respuesta:

La selección nacional española cubre un subconjunto de las actividades del compendio, por lo que existen tecnologías con encaje en la ESA que no están cubiertas por la convocatoria de este ciclo. En esos casos caben tres vías. La primera es concurrir a la misma actividad con el apoyo de otra delegación nacional que sí la haya seleccionado, dado que las ITT del compendio se adjudican por competencia abierta y no requieren carta de apoyo española. La segunda es el Elemento 2, cuya

convocatoria admite propuestas de iniciativa industrial bottom-up en régimen de cofinanciación. La tercera es trasladar el interés a la AEE para su consideración en la selección del siguiente ciclo. Para tecnologías de transporte espacial y lanzadores, el instrumento de referencia es el programa FLPP, y para niveles de madurez muy bajos, el TDE.

27. Componente Resilience and Security del GSTP

Pregunta:

¿Tiene la AEE previsto realizar una consulta a la industria española sobre el componente Resilience and Security del GSTP, de forma análoga a la efectuada para el Elemento 1?

Respuesta:

Su funcionamiento difiere del Elemento 1, ya que se articula en buena medida mediante clústeres tecnológicos con información restringida, y no dispone de un compendio publicado equivalente. La AEE evaluará el formato más adecuado para recabar el interés de la industria española en este componente.

28. Diferencia entre convocatoria nacional y competencia abierta

Pregunta:

¿Qué implica que una actividad se adjudique por competencia abierta frente al procedimiento de la convocatoria nacional?

Respuesta:

Todas las actividades del programa de trabajo del Elemento 1 se adjudican mediante competencia abierta gestionada por la ESA, que constituye el órgano evaluador. La convocatoria nacional no sustituye a ese procedimiento, sino que determina qué actividades del compendio recibirán financiación con cargo a la suscripción española y, por tanto, cuáles llegarán efectivamente a licitarse. Una entidad española puede concurrir a una ITT de una actividad financiada por otra delegación, si bien en ese supuesto la aportación española no cubrirá su participación y el reparto de trabajo deberá ajustarse a las aportaciones de las delegaciones financiadoras.

29. Relación entre Segmentos y Subcategorías en el Elemento 2

Pregunta:

El apartado 4.2 de la Application Guide distingue Segmento 1, oportunidades orientadas al mercado, y Segmento 2, oportunidades estratégicas. El Anexo 3 distingue Subcategoría 2.1, tecnologías genéricas, y Subcategoría 2.2, tecnologías escalables para constelaciones LEO. ¿Son clasificaciones diferentes que se superponen o existe alguna relación o limitación entre ellas?

Respuesta:

Se trata de dos clasificaciones independientes que operan de forma simultánea sobre cada propuesta. Las subcategorías responden al ámbito temático de la actividad y determinan la bolsa presupuestaria a la que concurre la propuesta, 5.000 k€ para la Subcategoría 2.1 y 3.500 k€ para la Subcategoría 2.2. Los segmentos responden a la naturaleza de la justificación comercial o estratégica de la actividad y determinan tanto la sección del formulario que debe cumplimentarse como el enfoque del primer criterio de evaluación. Cada propuesta debe situarse en una subcategoría y, dentro de ella, en un único segmento. La Application Guide indica expresamente que en la plantilla de la Outline Proposal debe completarse únicamente la parte correspondiente al segmento elegido. No existe limitación que restrinja determinados segmentos a determinadas subcategorías.

30. Denominación del canal de OSIP y número de segmentos**Pregunta:**

El canal de OSIP se denomina Market Oriented Activities, lo que parece referirse solo al Segmento 1. Además, en OSIP se mencionan tres segmentos, incluyendo la implementación de prioridades nacionales de carácter comercial, mientras que la Application Guide recoge únicamente dos. ¿Cómo debe interpretarse?

Respuesta:

La Application Guide establece de forma expresa, en el Paso 2 del apartado 5, que las instrucciones contenidas en dicho documento prevalecen sobre las instrucciones de los canales de OSIP. En consecuencia, para esta convocatoria son de aplicación únicamente los dos segmentos descritos en el apartado 4.2, oportunidades orientadas al mercado y oportunidades estratégicas. La denominación del canal y la referencia a un tercer segmento corresponden al marco genérico del Elemento 2 de la ESA, que la convocatoria española no incorpora. El canal indicado en la guía es el aplicable con independencia de su denominación.

31. Régimen de cofinanciación aplicable a la convocatoria española**Pregunta:**

Se observan discrepancias entre la intensidad de ayuda indicada para el Elemento 2 en la convocatoria española y la que figura en OSIP. ¿Existe un régimen específico para España?

Respuesta:

Sí. La Application Guide establece para ambas subcategorías del Elemento 2 un régimen de 50 % financiado por la ESA y 50 % cofinanciado por la industria, y lo califica expresamente como requisito obligatorio y excepción a las condiciones estándar del Elemento 2. Este régimen prevalece sobre las condiciones generales que figuren en

OSIP, en coherencia con la cláusula del Paso 2 según la cual las instrucciones de la guía prevalecen sobre las de los canales.

32. Financiación de universidades y centros de investigación

Pregunta:

La Application Guide indica que las universidades y centros de investigación se financian al 100 % con un máximo del 30 % del presupuesto de la actividad, y al mismo tiempo establece un régimen de 50 % ESA y 50 % industria. ¿Quién asume la financiación del centro de investigación, la ESA o el socio industrial?

Respuesta:

La financiación de la universidad o centro de investigación la asume la ESA. La Application Guide acota el requisito de cofinanciación al 50 % a las empresas, al indicar que dicho requisito se aplica a todas las empresas participantes en el consorcio, mientras que las universidades y centros de investigación se financian al 100 % por la ESA con el límite del 30 % del presupuesto total de la actividad. El socio industrial no debe asumir la parte correspondiente a la universidad o centro de investigación. En todo caso, la aportación de la ESA no puede superar el límite de 1.500 k€ por actividad establecido para ambas subcategorías del Elemento 2. Debe tenerse presente asimismo que las universidades y centros de investigación no pueden actuar como contratista principal.

33. Subsistemas elegibles en la Subcategoría 2.2

Pregunta:

El Anexo 5 menciona algunos subsistemas concretos como aviónica, gestión de datos y propulsión. ¿Se trata únicamente de ejemplos o existe alguna limitación sobre los subsistemas elegibles?

Respuesta:

Se trata de ejemplos. El Anexo 5 los introduce mediante la fórmula por ejemplo, dentro de un ámbito más amplio que abarca los subsistemas de plataforma orientados a la producción a gran escala, la interoperabilidad y la doble fuente de suministro, así como los equipos y módulos de carga útil diseñados para producción en serie en satélites de tamaño medio. Para orientar el alcance concreto, el propio Anexo 5 remite a las directrices M-IND sobre equipos y módulos, y en particular a su Capítulo 4 sobre equipos y módulos preferentes para satélites de tamaño medio y a su Capítulo 5 sobre requisitos de sistema de alto nivel, disponibles en esa-star Publication. Se recomienda justificar en la propuesta el encaje del subsistema con dichas directrices.

34. Solicitudes individuales frente a solicitudes en consorcio

Pregunta:

¿Existe alguna preferencia en la evaluación por solicitudes presentadas de forma individual o en consorcio?

Respuesta:

La Application Guide no establece preferencia ni exige la constitución de un consorcio. No obstante, el Anexo 2 incorpora entre los criterios de impacto sobre el sector espacial español la contribución al ecosistema nacional, valorando la capacidad de la propuesta para reforzar la colaboración entre industria, pymes, empresas emergentes, organismos de investigación y universidades. La colaboración se valora, por tanto, en la evaluación, sin constituir un requisito. En el Elemento 2, si se constituye consorcio, el contratista principal debe ser siempre una empresa.

35. Compatibilidad con las actividades del Compendia 2026-2028

Pregunta:

¿Puede presentarse a esta convocatoria una propuesta relacionada con alguna de las actividades seleccionadas en la convocatoria del Compendia 2026-2028?

Respuesta:

No. El apartado 2.2 de la Application Guide establece expresamente que la Outline Proposal no debe solaparse con las actividades seleccionadas en el marco de la Spanish Space Technology Call 2026-2028 del GSTP. Tampoco puede duplicar o solaparse sustancialmente con ninguna actividad de la ESA o de ámbito nacional, en curso o previamente financiada, en la que participe cualquier miembro del equipo propuesto. El incumplimiento de estos criterios puede determinar la inadmisión de la propuesta.

36. Momento de solicitud de la carta de apoyo de la Delegación Nacional

Pregunta:

¿Cuál es el procedimiento para solicitar la carta de apoyo de la AEE requerida para la solicitud, y qué documentación debe facilitarse para su tramitación?

Respuesta:

La carta de apoyo no se solicita con carácter previo, se obtiene como resultado del procedimiento. El Paso 4 del apartado 5 de la Application Guide establece que, una vez evaluada positivamente la Outline Proposal, la AEE emite la Autorización de Financiación de la ESA y la entidad recibe la invitación a presentar la Full Proposal. En la fase actual, el único trámite pendiente es la presentación de la Outline Proposal, dentro del plazo que finaliza el 9 de octubre de 2026, acompañada de la documentación del Anexo 1. En GSTP Element 2 se presenta en el canal de OSIP correspondiente. En GSTP Building Blocks, el canal de OSIP no admite actualmente el

envío de propuestas y la Outline Proposal debe remitirse por correo electrónico a GSTP.Management@esa.int.

37. Encaje de sistemas de recuperación y flotación en la Subcategoría 2.1

Pregunta:

¿Si una empresa está especializada en sistemas de paracaídas, estructuras textiles y sistemas de deceleración, estabilización, flotación y guiado, con experiencia en Ariane V, IXV y Space Rider, es el "Elemento 2.1, Space Transportation" la categoría más adecuada para una propuesta?

Respuesta:

El transporte espacial no constituye una subcategoría independiente, sino uno de los dominios de aplicación recogidos dentro de la Subcategoría 2.1, Generic Technologies, cuyo objeto es el desarrollo de tecnología espacial genérica en varios ámbitos, entre ellos el transporte espacial. Dado el perfil descrito, el encaje adecuado es la Subcategoría 2.1.

38. Límites y requisitos de la subcontratación en Building Blocks

Pregunta:

Al presentar una propuesta como líder del proyecto en Building Blocks: ¿existe un máximo de presupuesto para la partida de subcontratación? ¿Hay requisitos específicos, financieros o de antigüedad, para las entidades a subcontratar, en particular tratándose de una spin-off con pocos meses de existencia? ¿Es correcto que el trámite a realizar antes del 09 de octubre es cumplimentar el formulario New Idea en OSIP dentro del canal de GSTP Building Blocks?

Respuesta:

La Application Guide no fija un límite específico para la partida de subcontratación dentro del presupuesto de la actividad, más allá del máximo de 1.000 k€ de presupuesto ESA por actividad establecido para la Categoría 1. Tampoco establece requisitos financieros específicos ni de antigüedad mínima para las entidades subcontratadas. El Anexo 1 exige documentación de solvencia únicamente al proponente principal y a los miembros del consorcio que reciban financiación directa. Para Building Blocks, el canal de OSIP no admite actualmente el envío de propuestas. La Outline Proposal debe remitirse por correo electrónico a GSTP.Management@esa.int, con el asunto "Spanish Call BB 2026: [Título de la propuesta]", antes del 9 de octubre de 2026. Se enviará acuse de recibo por correo electrónico. La plantilla de Outline Proposal sigue disponible para su descarga en la parte inferior del canal de OSIP de GSTP Building Blocks.

39. Alcance de las misiones de fisión nuclear espacial y estructura del proyecto

Pregunta:

En relación con el objetivo de Building Blocks de habilitar futuros demostradores de ~100 kWe de Fission Surface Power y Nuclear Electric Propulsion: ¿pueden detallarse las misiones previstas y la tecnología de propulsión asociada, en particular para NEP? ¿Se prevén misiones tripuladas o no tripuladas? ¿La cifra de ~100 kWe constituye un requisito de elegibilidad o sería válida una propuesta basada en una potencia significativamente menor? ¿Se confirma un TRL de partida de 3 y de destino de 5? ¿Es elegible una propuesta centrada en el desarrollo de un único building block con su breadboard, apoyada por socios que aporten requisitos de interfaz de otros building blocks sin desarrollar hardware propio?

Respuesta:

El TRL está confirmado en la Application Guide: el apartado 4.1 establece TRL 3 o superior al inicio de la actividad y TRL 5 o superior al final para el marco de Building Blocks. El resto de cuestiones planteadas no están recogidas en la Application Guide y corresponden al contenido técnico del Anexo 4, cuya titularidad es de la ESA.

40. Costes elegibles del prototipo y presupuesto máximo en Categoría 1

Pregunta:

Se ha indicado en sesión informativa que en GSTP no se contemplan gastos de infraestructura, componentes, ni equipamiento de laboratorio, si bien el entregable de la Categoría 1 es un prototipo o breadboard. ¿Puede confirmarse que la exclusión se refiere a bienes de capital de carácter general y no a los materiales que se integran físicamente en el propio breadboard? Asimismo, la Application Guide de julio de 2026 indica un máximo de 1.000 k€ por actividad en Categoría 1, mientras que la presentación de la sesión informativa recoge 1.250 k€. ¿Qué cifra prevalece?

Respuesta:

Sobre el presupuesto máximo, prevalece la cifra de la Application Guide de julio de 2026, que fija de forma inequívoca un máximo de 1.000 k€ de presupuesto ESA por actividad en la Categoría 1. La cifra de 1.250 k€ recogida en la sesión informativa no figura en el documento oficial de la convocatoria y no debe tomarse como referencia vinculante. Sobre los costes elegibles, la elegibilidad es una condición contractual propia de la ESA y no está regulada en la guía de esta convocatoria nacional. Las reglas básicas establecen que no se admiten doble financiación nacional ni internacional y el coste aplicable al proyecto solo puede ser incurrir a lo necesario para el desarrollo del breadboard o prototipo.

41. Alcance del límite presupuestario de 1.500 k€ y elegibilidad de maquinaria

Pregunta:

En relación con el límite de 1.500 k€ indicado para el Elemento 2 con cofinanciación 50 % ESA y 50 % industria: ¿esta cifra corresponde al presupuesto total del proyecto o exclusivamente a la contribución máxima de la ESA, de forma que el presupuesto total pudiera alcanzar hasta 3.000 k€? Asimismo, ¿son elegibles las inversiones en maquinaria y bajo qué condiciones?

Respuesta:

El límite de 1.500 k€ corresponde exclusivamente a la contribución máxima de la ESA, no al presupuesto total de la actividad. La Application Guide establece expresamente, en el apartado 1, que las actividades del Elemento 2 deben tener un presupuesto de la ESA de hasta un máximo de 1.500 k€, y combinado con el régimen obligatorio de cofinanciación al 50 % que rige para ambas subcategorías, el presupuesto total de la actividad puede alcanzar hasta aproximadamente 3.000 k€, de los cuales la ESA financia como máximo 1.500 k€ y la industria aporta el resto. Sobre los costes elegibles, la Application Guide no contiene ninguna exclusión de gastos de infraestructura, componentes o equipamiento de laboratorio. No obstante, la elegibilidad de los costes de desarrollo es una condición contractual propia de la ESA y no está regulada en la guía de esta convocatoria nacional.

42. TRL de partida en la Subcategoría 2.1 y registro en ESA-STAR

Pregunta:

¿Cómo solicitar la carta de apoyo de la Delegación Nacional?. ¿Si el TRL mínimo de partida es 5, conforme al apartado 4.2, o 4, conforme a las condiciones específicas de la Subcategoría 2.1?

Respuesta:

Sobre la carta de apoyo, aplica el mismo criterio señalado en preguntas anteriores: se obtiene tras la evaluación positiva de la Outline Proposal, conforme al Paso 4 del apartado 5, y no debe solicitarse con carácter previo.

Sobre el TRL, se trata de la misma discrepancia identificada en la pregunta 19 de este documento. El apartado 1 y el Anexo 3 fijan para ambas subcategorías del Elemento 2 un rango de TRL 4 a 7, mientras que el apartado 4.2 reproduce la descripción genérica del Elemento 2 con un umbral de TRL 5 o superior. El criterio aplicable, por corresponder a las condiciones específicas de esta convocatoria es TRL 4 a 7.

43. Encaje conceptual de tecnologías de identidad criptográfica y coordinación multi-operador

Pregunta:

Desarrollamos una capa de identidad criptográfica firmada, autorización contextual y evidencia verificable para la coordinación entre activos espaciales heterogéneos,

orientada a aplicaciones de coordinación multi-operador, continuidad de misión, Space Situational Awareness y logística espacial. ¿Podría esta tecnología encajar conceptualmente en GSTP Elemento 2, tecnologías espaciales genéricas? ¿Qué criterios o documentación deberíamos revisar para valorar su elegibilidad?

Respuesta:

La tecnología descrita resulta compatible, en principio, con la Subcategoría 2.1, Generic Technologies, cuyo objeto es el desarrollo de tecnología espacial genérica en varios dominios de aplicación, entre ellos los relacionados con seguridad y coordinación de sistemas espaciales. La Application Guide no contiene ningún elemento que excluya expresamente este tipo de tecnología. Se recomienda revisar el apartado 1 y el Anexo 3 para confirmar el dominio de aplicación concreto, y el Anexo 2, relativo al impacto sobre el sector espacial español, para orientar el contenido de la propuesta. Corresponde asimismo determinar si la actividad se enmarca en el Segmento 1, oportunidad de mercado definida, o en el Segmento 2, oportunidad estratégica, conforme al apartado 4.2, dado que ambos exigen contenidos distintos en la Outline Proposal.

44. Diferencia entre las modalidades Building Block y De-Risk

Pregunta:

¿Cuál es la diferencia entre las modalidades Building Block y De-Risk? ¿Se trata de dos modalidades diferentes o ambas están integradas dentro del Elemento 1 en esta convocatoria? En la jornada informativa se indicó que las actividades De-Risk estarían enfocadas en propulsión nuclear; si es así, ¿tendría sentido presentar un proyecto de temática abierta bajo esta modalidad, o convendría valorar otras opciones como el Elemento 2?

Respuesta:

La modalidad De-Risk no forma parte de la Spanish Space Technology Call 2026. La Application Guide de esta convocatoria contempla únicamente dos vías, la Categoría 1, GSTP Element 1 Building Blocks y la Categoría 2, GSTP Element 2. De-Risk correspondió a una modalidad de convocatorias anteriores de la AEE, de temática abierta, pero no está activa en el ciclo de 2026. **45. Canal correcto para solicitar la carta de apoyo en la convocatoria BB y Elemento 2**

Pregunta:

Al buscar cómo solicitar la carta de apoyo de la Delegación Nacional para una propuesta al Elemento 2, hemos encontrado un contacto publicado en la información de la convocatoria Spanish Space Technology Call 2026-2028 del GSTP, ya cerrada, donde se indica que cualquier entidad puede solicitar la carta por esa vía, haya participado o no en dicha convocatoria. ¿Es válido ese mismo procedimiento y contacto para la convocatoria actual de Building Blocks y Elemento 2?

Respuesta:

No debe utilizarse ese contacto. El correo electrónico localizado corresponde a la convocatoria de manifestación de interés del Compendio GSTP 2026-2028, gestionada a través del buzón gstp26int@aee.gob.es, que es un proceso distinto, ya cerrado, y ajeno a la convocatoria actual. Para la convocatoria de GSTP actual, el canal de contacto es gstp2026@aee.gob.es. Se reitera además que, con independencia del canal, la carta de apoyo no se solicita de forma anticipada, sino que se obtiene, conforme al Paso 4 del apartado 5 de la Application Guide, una vez evaluada positivamente la Outline Proposal, momento en el que la AEE emite la Autorización de Financiación de la ESA.

46. Alcance del requisito de carta de apoyo según el documento Call Preparation de esa-star

Pregunta:

El documento "Call Preparation of Market Oriented Activities - GSTP Element 2 MAKE" publicado en esa-star indica que las Outline Proposals solo serán admitidas a evaluación si van acompañadas de una carta de apoyo de la Delegación Nacional correspondiente. ¿Se aplica este requisito a los tres segmentos de la convocatoria o únicamente al Segmento 3, Implementation of National Priorities? En caso de ser necesaria, ¿cuál es el procedimiento y el plazo para solicitarla a la Delegación española?

Respuesta:

El requisito citado corresponde al documento genérico de ESA para el Elemento 2 a nivel europeo, no al procedimiento específico de la Spanish Space Technology Call 2026. La Application Guide de la AEE no exige la carta de apoyo como documento que deba acompañar la Outline Proposal en el momento de su presentación. Conforme al Paso 4 del apartado 5 de la guía, la secuencia es la siguiente: la entidad presenta la Outline Proposal en OSIP, la AEE selecciona las propuestas tras la evaluación técnica realizada por ESA, y únicamente para las propuestas seleccionadas la AEE emite la Autorización de Financiación de ESA. El propio texto especifica que las entidades cuya Outline Proposal ha sido evaluada positivamente y ha obtenido la carta de apoyo de la AEE recibirán la invitación de ESA para presentar la Full Proposal. En consecuencia, en el marco de esta convocatoria el requisito no se aplica de forma diferenciada por segmento: no aplica en la fase de Outline Proposal para ninguno de los segmentos, ya que el proceso de selección de la AEE sustituye a ese requisito genérico.

47. Presupuesto máximo GSTP Building Blocks

Pregunta:

¿Cuál es el presupuesto máximo por actividad en la Categoría 1, GSTP Building Blocks?

Respuesta:

El presupuesto máximo de contribución ESA por actividad en la Categoría 1 es de 1.000 k€, conforme establece la Application Guide. Ante cualquier posible discrepancia con otro material divulgativo de la convocatoria, prevalece siempre la Application Guide, tal y como advierte el disclaimer de la presentación informativa.

48. Nivel de madurez tecnológica general por categoría y tipo de entregable exigido

Pregunta:

¿Con carácter general los proyectos deben partir de un nivel de madurez tecnológica de TRL 4-5 y finalizar en TRL 6-7, o estos niveles varían en función de la categoría, subcategoría o segmento de la convocatoria? Asimismo, ¿es necesario desarrollar y presentar un Engineering Model (EM) o un Engineering Qualification Model (EQM) para alcanzar el TRL objetivo, o pueden emplearse otros enfoques de validación y demostración tecnológica?

Respuesta:

Los niveles de TRL sí varían según la categoría de esta convocatoria y no siguen un único patrón 4-5 a 6-7. La Categoría 1, GSTP Building Blocks, exige TRL 3 o superior al inicio y TRL 5 o superior al final, conforme al apartado 4.1 de la Application Guide. La Categoría 2, GSTP Elemento 2, exige TRL 4 o superior al inicio y TRL 7 o superior al final para ambas subcategorías, conforme al apartado 1 y al Anexo 3.

Sobre el tipo de entregable, no es obligatorio desarrollar específicamente un Engineering Model o un Engineering Qualification Model. Las Implementing Rules del GSTP (Artículo 5) establecen la correspondencia general entre nivel de TRL y tipo de entregable típico en todo el programa: hasta TRL 6 el entregable de referencia es un Engineering Model, prototipo o versión beta de software; para TRL 7 y TRL 8 el entregable de referencia es un Qualification Model, versión final de software o demostración en órbita. Esta correspondencia es orientativa y no exhaustiva. La propuesta debe justificar qué tipo de entregable resulta adecuado para alcanzar y verificar el TRL objetivo declarado.

49. Estado y perspectivas de futuras convocatorias De-Risk

Pregunta:

Viendo que no ha salido ninguna convocatoria De-Risk desde 2024, ¿se puede aplicar directamente por el nuevo portal de ESA (ORBIT) y solicitar la carta de apoyo directamente, o la AEE ha decidido no financiar De-Risk por ahora, o tiene pendiente sacar alguna convocatoria?

Respuesta:

De-Risk no forma parte de la Spanish Space Technology Call 2026; la convocatoria

actual solo cubre las dos vías ya conocidas, Building Blocks (Categoría 1) y Elemento 2 (Categoría 2). Esto no significa que De-Risk haya desaparecido del GSTP como mecanismo: conforme al Artículo 4.2 de las Implementing Rules del GSTP, las actividades De-Risk se implementan mediante Calls for Proposals without Procurement como uno de los frameworks del Elemento 1, y siguen existiendo como posibilidad dentro del programa europeo, aunque la AEE no las haya seleccionado como convocatoria nacional en este ciclo.

50. Alcance del Outline Proposal en consorcios internacionales

Pregunta:

La AEE nos ha invitado a presentar un Outline Proposal Template para Elemento 2, con socios europeos. ¿El proposal tiene que ser sobre la contribución de la empresa española únicamente, o debe cubrir también a los otros socios del consorcio?

Respuesta:

El Outline Proposal debe cubrir el proyecto completo, incluyendo la contribución de todos los socios del consorcio, no solo la parte española. La Application Guide exige aportar los acuerdos de cooperación o subcontratos firmados con todos los miembros del consorcio, lo que implica que la propuesta describe la actividad en su conjunto. El apartado 2.1 de Elegibilidad confirma, además, de forma literal, que en caso de cooperación con entidades de otros Estados Participantes del GSTP, la parte de la actividad financiada por esta convocatoria y ejecutada por el solicitante debe llevarse a cabo en España.

51. Posibilidad de solicitar una prórroga del plazo de presentación

Pregunta:

Estamos preparando propuestas para GSTP Elemento 2 que requieren interacción significativa con proveedores y socios potenciales. Dado que el plazo de preparación coincide con el periodo vacacional de verano en varias empresas, la interacción se ha demorado más de lo previsto. ¿Sería posible solicitar una prórroga de dos semanas del plazo de cierre?

Respuesta:

La fecha de cierre para la presentación de Outline Proposals se ha ampliado hasta el 9 de octubre de 2026. Se recomienda a las entidades planificar su presentación tomando esa fecha como referencia.

52. Encaje de servicios InSAR/SAR y localización de la plantilla del Elemento 2

Pregunta:

TRE ALTAMIRA se especializa en servicios InSAR por satélite y en el desarrollo de algoritmos para extraer información de datos de radar SAR. ¿Este ámbito encaja en el

dominio de Observación de la Tierra de esta convocatoria, dentro de la Subcategoría 2.1? Si es así, ¿dónde se encuentra la plantilla de Outline Proposal correspondiente, ya que no hemos localizado el enlace de descarga para el Elemento 2 en la plataforma OSIP?

Respuesta:

Sí, la Observación de la Tierra es uno de los dominios de aplicación explícitamente recogidos dentro de la Subcategoría 2.1, Generic Technologies, junto con ciencia, exploración, vuelos tripulados, seguridad, transporte y navegación. El desarrollo de algoritmos InSAR/SAR encaja con claridad en este dominio. La plantilla de Outline Proposal del Elemento 2 está disponible en el propio canal OSIP GSTP Element 2, enlace incluido en la Application Guide, apartado 5, haciendo clic en "Submit Your Idea" en la parte superior del canal. La plantilla se descarga desde la parte inferior de esa misma página.

53. Discrepancia entre el Paso 3 de la guía y el campo de la plataforma OSIP sobre la carta de apoyo

Pregunta:

El Paso 3 de la Application Guide dice "AEE will submit an Authorisation of ESA Funding (AoEF) to ESA for the selected activities", lo que sugiere que la carta de apoyo llega tras la evaluación. Sin embargo, en la plataforma de presentación de la Outline Proposal, la carta de apoyo de la AEE aparece como documentación requerida, o alternativamente se pide confirmar que la AEE la enviará directamente a la ESA. ¿Debe aportarse la carta en esta fase, o no resulta aplicable? En caso de ser necesaria, ¿qué pasos hay que seguir para solicitarla?

Respuesta:

No debe aportarse la carta de apoyo en la fase de Outline Proposal. Se confirma lo ya indicado en preguntas anteriores de este documento: conforme al Paso 4 del apartado 5 de la Application Guide, la carta de apoyo de la AEE se emite tras la evaluación positiva de la Outline Proposal, no con carácter previo a su presentación.

54. Elegibilidad de capacidades de ensayo en tierra (TVAC/metrología óptica) en la Subcategoría 2.1

Pregunta:

Proponemos desarrollar una capacidad de ensayo, una cámara de vacío térmico (TVAC) con metrología óptica de frente de onda en tiempo real durante el ciclado térmico, dimensionada para telescopios pequeños New Space. El resultado sería una instalación de ensayo en tierra, no un componente de vuelo. ¿Encaja este tipo de desarrollo en la Subcategoría 2.1 (Generic Technologies), o correspondería a otra categoría de la convocatoria? Si no encaja en ninguna, ¿qué otros instrumentos de ESA/AEE serían más adecuados?

Respuesta:

La Application Guide no presenta inconvenientes sobre si las infraestructuras de ensayo en tierra y podrían ser elegibles dentro de la Subcategoría 2.1 de esta convocatoria si alcanzasen la prioridad necesaria. Si el proyecto no encaja con claridad en la Subcategoría 2.1 de esta convocatoria nacional, el programa TDE (Technology Development Element) de ESA es la vía alternativa más directa para explorar, además de la próxima convocatoria del Compendio de GSTP Elemento 1.

55. Momento de compromiso de la aportación del 50% de la industria en Elemento 2

Pregunta:

¿Cómo se articula la aportación del 50% correspondiente a la industria en el Elemento 2? ¿Debe justificarse o comprometerse antes del inicio del proyecto, o durante su ejecución?

Respuesta:

La Application Guide establece el régimen de cofinanciación 50%ESA-50% INDUSTRIA como requisito obligatorio, pero no detalla el mecanismo temporal de justificación de la aportación privada, si debe acreditarse en el momento de la propuesta, comprometerse formalmente antes de la firma del contrato, o justificarse progresivamente durante la ejecución mediante los informes de coste habituales.

56. Naturaleza de la financiación en Building Blocks (Categoría 1) para consorcios universidad-centro tecnológico

Pregunta:

Para la Categoría 1, Elemento 1 Building Blocks, en caso de concederse el proyecto a un consorcio universidad-centro tecnológico, ¿la financiación sería una subvención, o un contrato con pago previa facturación de ambas entidades con la ESA?

Respuesta:

Igual que en el Elemento 2, la financiación de Building Blocks se instrumenta mediante contrato con la ESA, no como subvención, con independencia de que el consorcio esté formado por una universidad y un centro tecnológico. Ambas entidades que reciban financiación directa facturan a la ESA conforme al calendario de pagos establecido en el contrato.

57. Tres cuestiones sobre TRL, equipamiento y servicios externos en un proyecto de anodizado negro inorgánico

Pregunta:

Para un proceso industrial de anodizado negro inorgánico actualmente en TRL 3-4, con objetivo de alcanzar TRL 5-6, aunque varios de sus building blocks y capacidades industriales de partida ya están demostrados a mayor madurez: ¿es adecuado este

planteamiento para el Elemento 2? En caso de necesitar utillaje o equipamiento específico, ¿qué tratamiento económico es aplicable (adquisición, amortización, u otro criterio)? Para caracterizaciones especializadas no disponibles internamente, ¿pueden presupuestarse como servicios externos o subcontrataciones dentro de la actividad?

Respuesta:

Sobre el planteamiento de TRL, es coherente con el rango exigido por la Application Guide para el Elemento 2, TRL 4 o superior al inicio y TRL 7 o superior al final. El hecho de que distintos building blocks del proceso partan de niveles de madurez distintos es habitual y no está excluido por la guía, que fija el umbral sobre la tecnología o proceso integrado propuesto en su conjunto.

Sobre el tratamiento económico del equipamiento y sobre la posibilidad de presupuestar servicios externos de ensayo como subcontratación, la elegibilidad es una condición contractual propia de la ESA y no está regulada en la guía de esta convocatoria nacional. Las reglas básicas establecen que no se admiten doble financiación nacional ni internacional y el coste aplicable al proyecto solo puede ser incurrir a lo necesario para el desarrollo del breadboard o prototipo. Es decir, podría recoger la amortización del activo durante el tiempo que dure el proyecto.

Sobre las subcontrataciones, si que se podrán recoger en el presupuesto dentro del umbral definido por la ESA.

58. Distinción contractual entre consortium members y subcontractors

Pregunta:

La Application Guide diferencia entre consortium members y subcontractors, y en el Anexo 1 se refiere a "each consortium member who would directly receive funding". ¿El resto de las empresas participantes deben figurar contractualmente como subcontractors del Prime, aunque formen parte del consorcio técnico? Si pueden participar como consortium members sin ser subcontratistas, ¿qué diferencia contractual existe entre ambas figuras, especialmente respecto a pagos, cofinanciación, responsabilidades y forma de reflejarlas en la propuesta?

Respuesta:

No existe una figura de "consortium member" con tratamiento contractual distinto al de subcontratista fuera de ese caso concreto.

59. Facturación entre participantes del consorcio

Pregunta:

Si la ESA abona la contribución al Prime Contractor, ¿las demás entidades

participantes deben facturar sus costes al Prime? Si todas las entidades son españolas, ¿estas facturas estarían sujetas a IVA?

Respuesta:

Ni la Application Guide ni las Implementing Rules detallan el mecanismo de facturación interna entre el Prime Contractor y el resto de entidades del consorcio. Se entiende que habrán de facturar al Prime Contractor. Sobre el IVA, ya se ha señalado en la pregunta 14 de este documento que la ESA goza de exención por su estatuto de organización internacional en la facturación a la Agencia, pero esa exención no se pronuncia sobre facturas entre entidades españolas dentro de un mismo consorcio, que en principio seguirían el régimen fiscal español ordinario salvo indicación en contrario.

60. Responsabilidad del Prime Contractor frente a las demás entidades

Pregunta:

¿Qué responsabilidad asume el Prime Contractor respecto a la ejecución y obligaciones de las demás entidades participantes? ¿Existe régimen de responsabilidad solidaria aplicable a consortium members o subcontractors, o se determina en el contrato con la ESA?

Respuesta:

Ni la Application Guide ni las Implementing Rules regulan el régimen de responsabilidad entre el Prime Contractor y el resto del consorcio. Esta cuestión se detallará en el contrato específico con la ESA, si bien cabe esperar que no exista responsabilidad solidaria ya que el contrato se realiza con el Prime.

61. Solvencia económico-financiera del Prime Contractor

Pregunta:

Además de las declaraciones responsables del Anexo 1, ¿qué documentación o indicadores utiliza la ESA para comprobar la capacidad económico-financiera del Prime Contractor? ¿En qué fase se realiza esta comprobación? ¿Existen umbrales financieros mínimos a considerar?

Respuesta:

La Application Guide únicamente exige, en el Anexo 1, las declaraciones responsables ya recogidas en la pregunta 13 de este documento (no estar en concurso de acreedores o insolvencia, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no tener deudas con la Administración ni con la ESA). La fase de comprobación se realizará durante la fase de evaluación. Respecto a los umbrales mínimos, son criterios propios de la ESA.

62. Alcance de la auditoría de costes y cofinanciación

Pregunta:

¿La auditoría de costes y cofinanciación se realiza únicamente cuando la ESA la requiere, o debe presentarse algún informe de auditoría junto con la Full Proposal o durante la ejecución? ¿Este control se aplica al Prime y a cada entidad participante sobre sus propios costes y, en el caso de las empresas, sobre su aportación a la cofinanciación?

Respuesta:

Las Implementing Rules del GSTP confirman que la Agencia retiene plena visibilidad del gasto planificado y efectivamente incurrido tanto por el contratista como por todos los subcontratistas, así como del origen de todas las fuentes de financiación, e incluyen expresamente un derecho de auditoría por parte de la Agencia o en su nombre. Esto confirma que el control se extiende al Prime y a cada entidad participante, incluida la aportación de cofinanciación de las empresas.

63. Relevant environment y nivel al que se evalúa el TRL

Pregunta:

¿Qué considera la ESA un relevant environment suficiente para acreditar el TRL de partida? ¿A qué nivel debe evaluarse el TRL cuando la actividad se centra en una tecnología que posteriormente se integrará en un sistema más amplio? ¿El TRL puede acreditarse sobre la tecnología objeto del desarrollo, o debe demostrarse también su integración y validación en el sistema final? ¿Qué evidencias o ensayos serían aceptables para justificar el TRL de partida declarado?

Respuesta:

Estas cuestiones corresponden a la definición estándar de la escala TRL utilizada por ESA a nivel de ingeniería de sistemas (recogida en la norma ECSS-E-HB-11), y su aplicación al caso concreto de cada propuesta es una valoración técnica que realiza el panel de evaluación de ESA caso por caso. No hay criterios adicionales específicos de esta convocatoria nacional que precisen el criterio general.

64. Financiación de más de un proyecto cuando dos líneas tecnológicas no pueden ir en la misma propuesta

Pregunta:

Si se colabora en dos líneas de trabajo de células solares para espacio, una en semiconductores III-V y otra en c-Si. La convocatoria deja claro que las dos tecnologías no pueden ir en la misma propuesta. ¿Se plantea la AEE apoyar con financiación un solo proyecto con el presupuesto disponible, o hay opciones de que se financie más de un proyecto?

Respuesta:

La Application Guide no establece un límite de proyectos financiados por línea tecnológica ni por subcategoría ni por empresa. Se limita a fijar el presupuesto total de cada subcategoría (5 M€ para tecnologías genéricas, Subcategoría 2.1). Cuántas propuestas se apoyen finalmente dentro de ese presupuesto es una decisión de asignación que corresponde a la AEE en función de las propuestas recibidas, su evaluación y el presupuesto disponible, no algo que determine la normativa de la convocatoria.

65. Dudas operativas al presentar en OSIP: segmento, carta de apoyo, plantilla y Excel de ROI

Pregunta:

¿Qué segmento elegir (1, 2 o 3)? La nota de OSIP dice "only outline proposals accompanied by letters of support will be evaluated", lo que preocupa porque se entendía que la carta llega después. La plantilla descargada de OSIP (AO9834_GSTP_El_2_Outline_Proposal_template) no coincide con la que tenían de referencia (Building_Blocks_-_Outline_proposal_v3): ¿cuál aplica? ¿Es necesario el Excel de cálculo de Return on Investment para el Segmento 1?

Respuesta:

Sobre la plantilla: la que aplica es **AO9834_GSTP_El_2_Outline_Proposal_template**, la descargada del canal de Elemento 2 en OSIP. "Building_Blocks_-_Outline_proposal_v3" es la plantilla de Building Blocks (Categoría 1), no la de Elemento 2.

Sobre la carta de apoyo: se reitera lo ya confirmado en preguntas anteriores de este documento. Ese texto corresponde al marco genérico de ESA para el Elemento 2 a nivel europeo; en esta convocatoria española la carta de apoyo se obtiene, conforme al Paso 4 de la Application Guide, tras la evaluación positiva de la Outline Proposal, no como requisito de acompañamiento en la presentación.

La Application Guide define el "Return on Investment for Spain" como criterio cualitativo de evaluación en el Anexo 2. Ese campo del formulario de OSIP para el Segmento 1 forma parte del formulario de ESA a nivel europeo.

Sobre el segmento a elegir, depende de la naturaleza de la actividad propuesta (Segmento 1 para oportunidad de mercado ya definida, Segmento 2 para oportunidad estratégica), conforme al apartado 4.2.

66. Tarifas de coste por hora y margen aplicable

Pregunta:

¿Deben usarse las tarifas de coste/hora por categoría que se emplean en contratos con la ESA, y aplicar el margen del 8% que suele admitir ESA?

Respuesta:

Ni la Application Guide ni las Implementing Rules detallan las tarifas de coste por hora aplicables ni ningún margen porcentual de referencia. Este extremo depende de las condiciones económicas del contrato específico con la ESA y debe confirmarse directamente con la Agencia.

67. Presupuesto y consorcios elegibles para GT17-832EP (ITT 1-13644, Cost-competitive solar cell)

Pregunta:

¿El presupuesto de 2 M€ es para ambas tecnologías (III-V y silicio) conjuntamente, o 2 M€ para cada una? ¿Se financiará un único consorcio o varios con presupuesto menor? ¿Se financiaría un consorcio con todos los socios españoles, o depende de la puntuación entre propuestas con socios españoles hasta agotar los 2 M€?

Respuesta:

Esta actividad corresponde al Compendio GSTP E1 2026-2028 (convocatoria ya cerrada, de febrero-marzo), con ITT ya publicada en esa-star (1-13644), no a la convocatoria actual de Building Blocks y Elemento 2.

68. Compatibilidad de una startup en TRL 2 (ESA BIC) con GSTP

Pregunta:

Actualmente en TRL 2, con TRL 3 previsto en 2-3 meses y TRL 5 en 12 meses. ¿Pueden presentar la propuesta ahora e iniciar la actividad GSTP una vez alcanzado TRL 3 o TRL 4? ¿Hay incompatibilidad entre estar incubados en ESA BIC Madrid y participar en GSTP, evitando doble financiación?

Respuesta:

Sobre el TRL de partida: si la tecnología encaja en Building Blocks, el TRL de inicio exigido es 3 o superior (apartado 4.1); si encaja en Elemento 2, es 4 o superior (apartado 1). En ambos casos, lo relevante es el TRL en el momento del **inicio de la actividad**, no en el momento de presentar la propuesta, según ya se confirmó en la pregunta 20 de este documento. Es razonable presentar la propuesta acreditando el plan de maduración hacia el TRL exigido, siempre que puedan demostrar de forma verificable que lo alcanzarán antes del arranque previsto del proyecto.

Sobre la compatibilidad con ESA BIC y la doble financiación: no puede haber doble financiación para un mismo proyecto, por lo que habrá que distinguir las partidas ya financiadas de las susceptibles de nueva financiación.

69. Plantilla oficial de la Certified Statement del Anexo 1

Pregunta:

¿Existe plantilla oficial para la Certified Statement exigida en el Anexo 1? Si no existe, ¿es suficiente una declaración firmada por el representante legal que cubra todos los aspectos requeridos?

Respuesta:

No existe plantilla oficial descargable para la Certified Statement en la Application Guide ni en sus anexos. El documento describe el contenido que debe declararse (no estar en concurso de acreedores o insolvencia, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no tener deudas con la Administración española ni con la ESA).

70. Segmento 3 "National Priorities": plantilla y secciones aplicables

Pregunta:

¿Es Segmento 3, "National Priorities", el correcto para una propuesta de Subcategoría 2.2 con presupuesto de 3,5 M€? ¿Es válida la plantilla adjunta? ¿Qué secciones de Part B y Part C deben completarse para el Segmento 3?

Respuesta:

Sobre si Segmento 3 es aplicable a esta convocatoria: no. Como ya se ha señalado en la pregunta 30 de este documento, la Application Guide establece expresamente que sus instrucciones prevalecen sobre las de los canales de OSIP, y solo contempla dos segmentos para esta convocatoria española, Segmento 1 (oportunidades orientadas al mercado) y Segmento 2 (oportunidades estratégicas), conforme al apartado 4.2. El Segmento 3 corresponde al marco genérico del Elemento 2 de ESA a nivel europeo, no incorporado en esta convocatoria. Deben orientar su propuesta hacia el Segmento 1 o el Segmento 2, según corresponda a la naturaleza de su actividad. Sobre la estructura Part B/Part C, estos términos no aparecen en la Application Guide, corresponden a la estructura interna del formulario o plantilla de OSIP, y debe confirmarse con ESA qué secciones cumplimentar dentro del segmento correcto.

71. Formato de envío por correo para Building Blocks y liderazgo de centro tecnológico

Pregunta:

Para Building Blocks, la plataforma OSIP no acepta propuestas. ¿Es correcto enviar un correo con un .zip que incluya Outline Proposal, acuerdo de consorcio, declaraciones y cartas de interés? En Building Blocks, ¿puede liderar el consorcio un centro tecnológico?

Respuesta:

Sobre el envío por correo se confirma lo ya indicado en la pregunta 46 y en la aclaración de ESA incorporada a este documento: las propuestas de Building Blocks deben enviarse directamente a GSTP.Management@esa.int, con el asunto "Spanish Call BB 2026: [Título de la propuesta]". Se recomienda agrupar toda la documentación de forma clara, preferiblemente en un único archivo, y confirmar con ESA si hay un formato preferido.

Sobre el liderazgo de un centro tecnológico: A diferencia del Elemento 2, donde la Application Guide excluye expresamente a universidades y centros de investigación como prime contractor, no hay ninguna restricción equivalente explícita para Building Blocks.

72. Encaje entre GSTP De-Risk y Elemento 2 Make para un acelerador de IA en desarrollo hacia ASIC

Pregunta:

Para un acelerador de IA con proyecto ESA en marcha en FPGA y evolución hacia ASIC, se valoran dos vías: De-Risk Technology (para reducir riesgo tecnológico del salto a ASIC espacial) y Elemento 2 Make. ¿Puede la AEE apoyar actualmente nuevas propuestas De-Risk y cuál sería el procedimiento? ¿Tendría cabida un MPW de este tipo en Make, y permitirían los plazos actuales cofinanciarlo?

Respuesta:

Sobre De-Risk se aplica lo ya señalado en la pregunta 49 de este documento.

Sobre el encaje del MPW en Elemento la Application Guide no excluye este tipo de actividad de validación en silicio dentro de la Subcategoría 2.1, Generic Technologies. Sobre los plazos, el calendario general de la convocatoria (Outline Proposal antes del 09 de octubre 2026, Full Proposal en torno a marzo-abril de 2027, contrato hacia mayo-junio de 2027) debería poder acomodar un MPW previsto para finales de 2027.

73. Elegibilidad de una instalación de ensayo como resultado principal de la propuesta

Pregunta:

Una propuesta centrada en el diseño, fabricación, integración y puesta en marcha de una infraestructura de ensayo para validación de tecnologías espaciales, cuyo

principal resultado sería la disponibilidad de esa capacidad de ensayo: ¿es elegible, o este tipo de infraestructuras solo pueden financiarse como parte de un desarrollo tecnológico más amplio asociado a un producto o hardware específico?

Respuesta:

Sobre esta pregunta se aplica lo ya planteado en la pregunta 54 de este documento (capacidad de ensayo TVAC).

74. Error al descargar las M-IND Guidelines: Equipment and Modules desde esa-star

Pregunta:

Al intentar descargar el archivo "M-IND Guidelines Equipment and Modules.pdf" indicado en el Anexo 5 de la Application Guide, se recibe un error desde esa-star, incluso estando registrados con usuario. ¿Pueden facilitar el documento directamente o un enlace alternativo?

Respuesta:

El documento solicitado no está disponible. Se está trabajando en una solución para que sea consultable por la industria.

75. Entidad proponente principal en Building Blocks: organismos de investigación

Pregunta:

Para la Categoría 1, GSTP Element 1 Building Blocks, ¿puede un organismo de investigación actuar como entidad proponente principal, sin el límite del 30 % del presupuesto ni la exclusión como prime contractor que la guía fija para el Element 2?

Respuesta:

En lo que establece la Application Guide, sí. Para la Categoría 1 indica que todo tipo de entidades serán financiadas al 100 % por la ESA, y no incluye ni el límite del 30 % del presupuesto ni la exclusión como prime contractor que fija de forma expresa para las dos subcategorías del Element 2. Los organismos de investigación figuran entre las entidades que la convocatoria apoya (apartado 1: empresas, organismos de investigación o universidades).

76. Contratos con la ESA en un consorcio y selección de subcontratistas en Building Blocks

Pregunta:

¿Pueden varias entidades del consorcio recibir financiación directa de la ESA mediante contratos independientes, o el contrato se formaliza con una única entidad y el resto actúan como subcontratistas? ¿Es necesario licitar para seleccionar a una

empresa subcontratista, o puede contratarse con la entidad que ya participa como socio en la primera fase?

Respuesta:

El Anexo 1 de la Application Guide distingue entre el proponente principal, los miembros del consorcio y los subcontratistas, y pide la declaración certificada para el proponente principal y para cada miembro del consorcio que vaya a recibir financiación directa. Eso indica que se contempla que haya miembros con financiación directa además del proponente principal. El apartado 5, en cambio, se refiere en singular a la entidad que recibe la Autorización de Financiación y presenta la Full Proposal, y dependerá de cómo se formalice el contrato con la ESA en ese caso. Sobre la selección de subcontratistas, ninguno de los documentos disponibles establece obligación de licitar, esas reglas dependen del contrato con la ESA y de sus reglamentos de contratación.

77. Uso de préstamos participativos de ENISA y de fondos propios como cofinanciación del Elemento 2

Pregunta: En el Elemento 2, ¿puede financiarse el 50 % aportado por la industria con un préstamo participativo de ENISA junto con fondos propios de la empresa?

Respuesta: La documentación de la convocatoria no regula de forma expresa los préstamos públicos reembolsables. Al tratarse de un préstamo y no de una ayuda, en principio no debería haber doble financiación. Los fondos propios de la empresa pueden computar como aportación propia, siempre que no se cuenten dos veces y puedan trazarse, dado que ESA puede conocer y auditar el origen de todas las fuentes de financiación (Art. 109.2.e).

